

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
31-05-2022
11:00 HORAS

Siendo las **11:45 horas** del día martes **31 de mayo del 2022** en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de La Molina, se hicieron presentes los regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon** a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Verificado el quórum, se dio inicio a la sesión ordinaria con la presencia de los señores regidores **Carlos Armando Reyna Freyre, Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon.**

El Secretario General informó que, está presidiendo la presente sesión el señor Teniente Alcalde, estando a que el señor Alcalde está haciendo uso de su descanso físico vacacional desde el 30 de mayo al 07 de junio, que se va a ver en el Despacho y la Orden del Día correspondiente.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

- **Acta de la sesión Extraordinaria Virtual del 26 de abril del 2022 - 15:00 horas**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2022 - 10:00 horas**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2022 - 11:00 horas**
Se aprobó sin observaciones.
- **Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual del 26 de mayo del 2022 de las 16:00 horas.**
Se postergó la aprobación.

II.- DESPACHO:

Se dio cuenta del siguiente despacho:

El Secretario General informó que, el Despacho tiene 32 puntos, del punto 1 al 24 todas constituyen respuesta a correspondencia hecha llegar a los señores regidores en respuesta a sus pedidos formulados, los cuales van a ser consignados directamente en el Acta y virtualmente se va a hacer llegar la información, lo cual se deja constancia en el Acta, va a ser omitida su lectura estando al envío que se va a hacer vía web y aparecerá en el Acta correspondiente; y con la conformidad de los señores regidores se da lectura a partir del punto 25.

1.- INFORME N° 147-2022-MDLM-GDSSC-SEO, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Hernán Adrián Pérez Pisconte, respecto al riego en el distrito, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 172-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

2.- MEMORANDO N° 2777-2022-MDLM-GAF, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto al pago de vacaciones truncas a un trabajador, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 183-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

3.- MEMORÁNDUM N° 307-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a los cambios de zonificación, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 184-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

4.- MEMORÁNDUM N° 306-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a reclamos de los vecinos de la Urbanización Sirius, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 186-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

5.- MEMORANDO N° 718-2022-MDLM-GDSSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto al Plan que la administración ofreció presentar al concejo, sobre las intervenciones y ordenamiento del Parque Ecológico, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 189-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

6.- MEMORANDO N° 716-2022-MDLM-GDSSC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al Parque Ecológico, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 190-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

7.- INFORME N° 195-2022-MDLM-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto al pedido de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Huertos de La Molina, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 191-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

8.- MEMORANDO N° 606-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a las observaciones realizadas a la solicitud de cambio de zonificación de RDB a CV de la señora Daniela Bavestrello Ruiz, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 192-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

9.- MEMORÁNDUM N° 250-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al proyecto de modificación de la Ciclovía de la Avenida Raúl Ferrero, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 193-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

10.- INFORME N° 015-2022-MDLM-GAT, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la recaudación coactiva por concepto de multas administrativas, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 195-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

11.- INFORME N° 196-2022-MDLM-GDEIP/SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la condonación de multas administrativas en el distrito de La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 196-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

12.- MEMORANDO N° 683-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la demora de la instalación de la Pérgola y acondicionamiento del área donde se ubica la misma, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 201-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

13.- MEMORÁNDUM N° 268-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al kilometraje del sendero del Parque Ecológico, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 202-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

14.- INFORME N° 0158-2022-MDLM-GDU-SOP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la construcción ubicada en el Jirón los Osos Manzana N, Lote 27, Urbanización Rinconada del Lago I Etapa, La Molina, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 203-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

15.- MEMORÁNDUM N° 359-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto al trazo del eje geométrico del proyecto que se viene ejecutando en la Avenida La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 204-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

16.- MEMORANDO N° 698-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto a las acciones de la municipalidad para el control y fiscalización de los vehículos que circulan por la primera entrada de MUSA, frente al colegio Marelló, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 205-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

17.- MEMORÁNDUM N° 358-2022-MDLM-GDU, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto al trazo del eje geométrico del proyecto que se viene ejecutando en la Avenida La Molina, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 206-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

18.- OFICIOS N° 207-2022-MDLM-SG, 208-2022-MDLM-SG y 209-2022-MDLM-SG, mediante los cuales se remite a los regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la Información Mensual de las Actividades de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo correspondiente al mes de marzo del 2022.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

19.- INFORME N° 157-2022-MDLM-GDU-SHUPUC, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto al cambio de zonificación del predio ubicado en Calle La Cañada N° 268, Urb. La Rinconada, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 213-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

20.- MEMORÁNDUM N° 279-2022-MDLM-GMS, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a las acciones tomadas o a tomar para dar viabilidad y mejorar la fluidez vehicular de intersecciones de la Avenida Javier Prado con otras avenidas del distrito, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 213-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

21.- INFORME N° 039-2022-MDLM-GDEIP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la resolución de Gerencia N° 035-2022-MDLM, el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 220-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

22.- INFORME N° 036-2022-MDLM-GDEIP, mediante el cual se da atención al pedido formulado por la regidora María Perla Espinoza Aquino, respecto a la construcción ilegal de oficinas por parte de la empresa corporación Mendoza S.A.C., el mismo que ha sido remitido a la regidora solicitante con el Oficio N° 221-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

23.- MEMORÁNDUM N° 753-2022-MDLM-GM, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a los videos de las sesiones ordinarias del 31 de marzo del 2022, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 222-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

24.- INFORME N° 0226-2022-MDLM-GDEIP-SFA, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto al tránsito en la Calle El Mástil, el mismo que ha sido remitido al regidor solicitante con el Oficio N° 223-2022-MDLM-SG.

El Teniente Alcalde dispuso para conocimiento del concejo.

25.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06091-2022, mediante el cual el señor Alcalde solicita por razones personales licencia sin goce de haber por el día 25 de mayo del 2022.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

26.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06145-2022, mediante el cual el señor Alcalde solicita por razones personales licencia sin goce de haber por el día 26 de mayo del 2022.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

27.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06172-2022 mediante el cual el señor regidor Yoner Alexander Varas Llatas solicita licencia a partir del 02 de setiembre del 2022 por treinta días calendario, estando a que va a participar en las Elecciones Municipales 2022.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

28.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06170-2022, mediante el cual el señor regidor Carlos Javier Talavera Álvarez solicita por razones de salud licencia por el día 26 de mayo del 2022.

El Teniente Alcalde dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

29.- CARTA S/N ingresada como Oficio N° 06229-2022 mediante el cual el señor Alcalde comunica que va a hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 30 de mayo al 07 de junio del 2022.

El **Teniente Alcalde** dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

30.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LICENCIA SOLICITADA POR LA REGIDORA IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO.

El **Teniente Alcalde** dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

31.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA MOLINA PARA EL PERIODO 2022 – 2023.

El **Teniente Alcalde** dispuso que pase a la Orden del Día.

32.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LICENCIA SOLICITADA POR LA REGIDORA ADELINA RIVERA ESCUDERO.

El **Teniente Alcalde** dispuso que pase a la Orden del Día con la propuesta de dispensa de trámite de comisiones.

III.- INFORMES:

El **Teniente Alcalde** invitó a los regidores a formular sus informes. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, en esta oportunidad desea expresar a la representación municipal los siguientes informes.

Primero, en cuanto al informe con respecto a la aprobación de la Adenda que amplía el plazo del Convenio con la empresa privada PRAXIS ECOLOGY S.A.C, lamentablemente por urgencia médica no asistió a la sesión extraordinaria, del 26 de mayo del 2022.

Segundo, sin embargo, en su opinión, dicha propuesta presentaba observaciones que cumplió con plantearlas mediante el Documento N° 06148-2022, requiriendo que dicha información sea dirigida a este concejo municipal con copia al suscrito, antes de la realización de la sesión, documento que no ha recibido y que según la grabación tampoco se dio cuenta de las observaciones que formuló. En ese sentido, los funcionarios deben de cumplir con entregar información requerida para que la propuesta tenga la transparencia. Qué valor va a tener una información que llega posterior a una aprobación del concejo municipal, evidentemente ninguna. Lamenta, por decir lo menos, que una funcionaria de confianza no haya cumplido hasta la fecha, de proporcionar la información requerida con carácter de urgencia.

Tercero, con respecto a la empresa privada PRAXIS ECOLOGY S.A.C, según su Ficha RUC, desarrolla actividades lucrativas de "transporte de carga por carretera, recuperación de materiales, y otras actividades de transporte por vía terrestre", en consecuencia, es una empresa privada que busca ganancias para sus accionistas.

Cuarto, con respecto a la exposición de la funcionaria que sustentó la propuesta, debiendo ser ésta una responsabilidad del Presidente de la Comisión de regidores, debe de manifestar que:

- a) con cualquier empresa, incluida una sin fines de lucro, se promovería la disminución en la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final.
- b) Con cualquier empresa, incluida una sin fines de lucro, se cumpliría con la META 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública.
- c) Con cualquier empresa, incluida una sin fines de lucro, se obtendría los beneficios que recibe la municipalidad, sin embargo, si se hubiera promovido un concurso público, con la experiencia que ya se tiene, se hubieran mejorado e incrementado todos estos beneficios, y sobre todo, tal como lo observó correctamente el regidor Guillermo Valdivieso, se está celebrando un Convenio con una empresa privada que se dedica al lucro y comparte esa observación, porque debería ser por concurso público.
- d) Con cualquier empresa, incluida una sin fines de lucro, se ha podido continuar con el Programa ECORECICLA y no necesariamente debería ser con esta empresa privada que recibe los residuos sólidos inorgánicos, ya segregados, y ésta se encarga de darle la disposición final, que es vender a otras empresas privadas, para asegurar que la disposición sea conforme a Ley y las normas ambientales.
- e) Según el Anexo 2 del Convenio, señala que, si a esta empresa privada se le entrega cualquier otro tipo de residuo que tenga valor en el mercado, será considerado para su compensación. Asimismo, si se le entrega más de 50 toneladas mensuales, la Municipalidad recibirá otra compensación. Según la ayuda memoria repartida el día sábado, es decir, posterior a la Sesión Extraordinaria, indica que en el año 2021 se le entregaron más de 50 toneladas mensuales. Entonces, la pregunta salta por sí sola, cuál es la compensación recibida, y ello no se ha informado aquí, a pesar de haberla requerido por escrito, y espera que hoy puedan, luego de la aprobación de la Adenda, informar a este Concejo.
- f) En el Anexo 2 del Convenio, se tienen unos precios referenciales de venta por residuos segregados específicos y conforme al numeral 4.11 de la Cláusula Cuarta, la empresa privada debería entregar copia de las facturas que garanticen que los residuos entregados tuvieron disposición final, a través de ventas a empresas formales. La consulta básica es, a cuánto ascendió las ventas de las toneladas entregadas a esta empresa privada, para determinar la razonabilidad y proporcionalidad de los beneficios a la Municipalidad; y ello no se ha informado aquí, a pesar de haberlo requerido por escrito, y espera que hoy puedan informar a este concejo.

Quinto, aprobada ya la Adenda al Convenio con la empresa privada PRAXIS ECOLOGY S.A.C, por un año más, a este concejo municipal no se le ha informado los mayores beneficios que va a recibir la municipalidad por el incremento de las toneladas de residuos ya segregados, que se ha proyectado se le va a entregar para su venta a empresas formales, con lo que garantiza una correcta disposición final.

Sexto, se le otorgue el uso de la palabra a la Subgerente de Operaciones Ambientales, gracias.

El Teniente Alcalde expresó que, quisiera saber cuándo van a responderle a Carlos, pero eso pasó por Comisión, la Comisión de Regidores; entonces, en la Comisión entiende que se vieron todos esos puntos, y por eso se ha votado con mucha mayor confianza, porque pasó por la Comisión exactamente, pero cree el regidor Ruiz es el presidente de la Comisión.

Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, en principio, todos los regidores reciben participación para asistir a todas las sesiones de las comisiones de trabajo, de la misma manera como a él le llegan invitaciones para asistir a los debates o deliberaciones de la comisión del área jurídica, a la cual él no pertenece, pero es invitado, de la misma forma, todos los regidores reciben invitaciones para asistir a esas comisiones, cuando lo estimen conveniente por tema de agenda o interés personal ya de cada uno. Le sorprende mucho la intervención del regidor Talavera, porque cree que se ha equivocado de sesión, en esta sesión, son otros temas, esto se vio en la sesión anterior, y si lo que él ha hecho es un pedido por escrito en donde están detallados esos puntos, no entiende a que viene mencionarlo en esta sesión, si cuando lo que corresponde es que espere la respuesta a sus consultas, y en todo caso formule sus apreciaciones si fuera el caso. Pero sí, efectivamente todas esas dudas fueron vistas en la Comisión, evaluadas, es más se presentaron acá públicamente y bueno, se votó y se aprobó; entonces, la invitación, inclusive con la intervención del regidor Valdivieso, que él también comparte, que de repente no es lo más conveniente decirle a una empresa que participe en exclusividad, sino invitarla a un concurso, y que por la iniciativa, como se acostumbra a hacer en el Reglamento de Contrataciones del Estado, se le conceda un puntaje adicional en el concurso por ser su iniciativa, pero que se abra el abanico a tener iniciativas de otras empresas, finalmente sale ganadora la empresa que tiene probablemente la mejor iniciativa o el mejor precio. Pero bueno, dado que se hizo la consulta al Gerente del área legal de la municipalidad, y dio la indicación de que eso no era requerido, se procedió al respecto, entonces él lo deja ahí, nada más.

El Teniente Alcalde expresó que, ahora está presidiendo la sesión, pero él es regidor igual que ellos, le sugiere a Carlos que también puede acercarse a hablar con los funcionarios, él conoce perfectamente a Martha, entonces todas las consultas que tiene, entiende que todas por escrito y todo, pero pueden conversar, se pueden reunir, y no se necesitan a veces, porque hay cosas además que ya se dijeron, varias cosas que se ha consultado, se tocaron, se discutieron, en la sesión en que se tocó este tema, esta Adenda, y le sugiere que comparta y coordine o pida citas con los funcionarios, en este caso con la ingeniera Martha. Igual, las consultas le van a llegar esta semana, y cualquier cosa le avisa y él está "atrás para ver que lo hagan".

El regidor **Talavera Álvarez** señaló que, lo único que quería aclarar era que, en los informes, se puede, no están en agenda, uno puede dar un informe de un año atrás, de otro y, se puede dar un informe, eso es lo que quería decir que, no sabe de dónde sacan que no está en agenda este punto.

El Teniente Alcalde indicó que, en esta semana se haría llegar. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, muy breve. En efecto, en la sesión extraordinaria acordaron la aprobación o la renovación o la ampliación del Convenio, él tenía una duda, específicamente sobre el tema jurídico, que fue absuelta por su colega el doctor Nazario Tintaya, y en esa línea, consideraron que era pertinente la aprobación. No tenía conocimiento de las observaciones que ha formulado el regidor Carlos Talavera, pero es importante tener en cuenta que, toda decisión del concejo municipal no es inmutable, y en consecuencia puede ser revertida, puede ser modificada; entonces, en esa lógica él pediría que el pedido de información que ha requerido el regidor Carlos Talavera les pueda ser alcanzado a todos, ya en la estación de informes además pedirá un informe sobre el particular a la oficina de Asesoría Jurídica por escrito, para efectos de poder tener la tranquilidad si cabe el término, respecto de la decisión adoptada.

El Teniente Alcalde solicitó a la Gerente Municipal que, se haga llegar ese informe a todos los regidores, pues en realidad es un tema importante, sobre todo si se habla de que se debería haber hecho en concurso público, eso siempre causa un poquito de dudas.

Seguidamente, cedió el uso de la palabra al regidor Eduardo Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** señaló que, quiere informar al concejo municipal y a los vecinos, que ha recibido, a su solicitud, un Oficio el N° 164, con fecha 12 de abril, respecto a un pedido que ha hecho reiteradamente, sobre los avances de las obras de CENCOSUD ubicado en la cuadra trece de la Avenida Raúl Ferrero; y bueno, finalmente se le contestó con el oficio que ha mencionado, y quiere hacer de conocimiento de todos que lo que dice resumidamente es lo siguiente. Que se tendrá el nuevo centro comercial de Raúl Ferrero entrando en funcionamiento, la primera etapa, en octubre del 2023, en octubre del 2023 va a empezar a funcionar este Centro Comercial y en ese momento, cuando se inicie lo que da frente a Raúl Ferrero, se va a dar, se va a empezar la demolición del actual Wong, eso es en noviembre del 2023, para construir la segunda etapa de este centro comercial, que, según el cronograma, va a estar terminado en el mes de mayo del 2025. Entonces, quería compartir con todos, cree que es una noticia importante para el vecindario saber que está en marcha ya este proyecto, que seguramente va a causar un impacto positivo sobre el distrito.

También quiere informar sobre el deterioro sensible de veredas, que han ocasionado accidentes, justamente en los alrededores del Molina Plaza, en la Calle Las Caobas, puntualmente frente a la vivienda Caobas 360 y frente a la

vereda de Caobas 180, la vereda está destruida en este tramo, y ha sido testigo del tropiezo de una señora de edad, por no darse cuenta, y la caída correspondiente. Entonces, lo informa para las acciones correspondientes de intervención para la reparación de estas veredas.

De igual manera quiere informar, para que se tomen las medidas que correspondan, sobre bastante desorden que observa en el distrito respecto a la construcción de edificaciones, en donde se observa un incumplimiento generalizado de la Ley N° 29783 y su Reglamento, así como de la Norma Técnica G.050 - Seguridad Edificaciones. En todas las obras que él recorre, cuando ve, observa a los trabajadores sin cascos, sin botas, sin equipos de protección personal, las obras con cercos hechizos, no son cercos que protejan del impacto que causa al vecindario, polvo alrededor, no tienen cuidado de proteger sus montículos de arena con agua, en fin, los desmontes en la vereda, las máquinas mezcladoras en las veredas, y así los dejan los fines de semana, y quiere informar esto a la administración para que verifique, si es que cuentan con permiso de ocupación temporal de vía pública y si no, que procedan como corresponda. Es cuanto tienen que informar.

El Teniente Alcalde mencionó que, para las veredas mañana mismo Rubén, hoy día si es posible, arreglar las veredas. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Carlos Javier Talavera Álvarez.

El regidor **Talavera Álvarez** expresó que, lo están llamando vecinos, que el sonido, no se escuchan las intervenciones, las palabras que expresan los regidores, que corrijan, esta no es la primera vez que sucede.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor **Varas Llatas** saludó manifestó que, trae un informe de los vecinos de Rinconada del Lago, con respecto a un malestar que tienen en el monumento histórico de la Batalla de Rinconada, que es el Parque del Cañón, le indican que hay basura, desperdicios de un grupo de personas que hacen el uso de este parque, expenden comida, entonces, a un grupo de trabajadores, y la verdad es que está bien descuidado ese Parque del Cañón, además, están cayendo hojas. Desde acá invoca al personal del Serenazgo, ya que ellos a través de las unidades móviles que tienen, que vean estos detalles e informen a las áreas competentes, para que tomen las acciones del caso.

Asimismo, también se ha detectado que frente al Colegio Miroquesada, que es el 1140 acá en Molicentro, hay dos buzones que no tienen tapa, entonces es un peligro, tanto para los vehículos como para el paso peatonal, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Pérez Pisconte.

El regidor **Pérez Pisconte** expresó que, quiere informar sobre la preocupación de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Santa Patricia, Segunda Etapa, sobre la ejecución e inversión del proyecto de la Huaca Melgarejo y mejoras en el Parque Hispanoamérica. Si bien es cierto los vecinos vienen solicitando ya hace cuatro años, insistiendo al Ministerio de Cultura, el apoyo para la aprobación del estudio de pre inversión, presentado por la municipalidad de La Molina, de la cual el Ministerio de Cultura ha informado que el estudio de pre inversión ya ha sido aprobado, quedando solamente hacer el expediente técnico por parte de la municipalidad, para la ejecución de este proyecto. Si bien es cierto ellos manifiestan, que según el Banco de Inversiones del MEF, el 23 de mayo, la municipalidad no ha registrado ningún avance con respecto a la inversión a nivel del expediente técnico, por lo cual manifiestan una tremenda preocupación, y si bien es cierto esta obra, la ejecución de este proyecto, representa una obra, un trabajo emblemático, y el llevar a cabo sería de gran trascendencia cultural y turística tener en la Huaca Melgarejo. Cree que debido a la importancia de este tema, considera que de repente quizás el Gerente de Planeamiento pueda explicar cómo va, en que consiste, y que les haga un informe, breve por lo menos, esta mañana o en este instante si se puede.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señaló que, con respecto al proyecto de inversión de la Huaca, hace dos semanas se tuvo un acercamiento con la Viceministra de Turismo, con la señora Julia Isabel Álvarez Novoa, donde informa que por parte del MINCETUR, están dispuestos al financiamiento de los perfiles del expediente técnico y del proyecto netamente de inversión; entonces, justamente mañana hay una reunión a las doce del día con la Viceministra, para que puedan darles la asistencia técnica y asimismo por intermedio de la Mancomunidad Lima - Este, se pueda otorgar este financiamiento. Entonces, dentro de la reunión está la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, está el Teniente Alcalde, que ha promovido esta iniciativa del acercamiento con la Viceministra, para mañana a las doce del día tener esta reunión técnica, y proceder correspondiente al tema del Expediente Técnico. El compromiso del MINCETUR es el financiamiento total del proyecto de la Huaca Melgarejo, ese es el compromiso que se quedó en la primera mesa técnica que hace dos semanas se tuvo. El perfil ya está avanzado es por S/.27,000.00, si mal no recuerda, eso ha sido financiado por parte de la entidad, ese importe ya figura.

El regidor **Pérez Pisconte** expresó que, incluso ellos andan preocupados, porque ellos se enteran, no por la municipalidad, sino por el ministerio, incluso hay el ofrecimiento del mismo ministro de llevar a cabo, porque es raro, es muy poco que los vecinos mismos impulsen un proyecto tan importante en su distrito, como lo están haciendo los vecinos de Santa Patricia. Considera que, de repente habría que impulsar y reunirse con ellos y ver, porque le dicen que ya está colgado, ya ha sido aprobado y que es por un importe de S/.1'190,000.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional precisó que, ese es el importe final, pero no se olviden que las autorizaciones pasan directamente por el Ministerio de Cultura, o sea, aparte de la aprobación del expediente técnico, va a pasar por la autorización del Ministerio de Cultura.

El regidor **Pérez Pisconte** señaló que, hay la predisposición del ministro, es muy importante la reunión que va a ser mañana con la Viceministra.

La regidora **Belaunde Guerra de Montaña** mencionó que, sobre ese tema, ha estado viéndolo ella también, los vecinos están bien interesados en que esto se haga, inclusive ya tenían la aprobación del Ministerio de Cultura, parece que depende de la municipalidad.

El Teniente Alcalde indicó que, el miércoles informará como avanzó la reunión de mañana. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** señaló que, tal y como había indicado previamente, cree que es importante que el tema relativo al Convenio que celebraron en la sesión extraordinaria, pueda tener toda aquella información que permita, como bien se ha dicho, que tenga las garantías necesarias en el aspecto de la legalidad y el aspecto técnico; entonces, en la sesión de pedidos hará el pedido correspondiente.

Luego, quería informar que estuvo presente con algunos regidores el día de la colocación de la primera piedra en el Parque Ecológico, la colocación de la primera piedra de toda la obra que se va hacer en el Parque Ecológico, le pareció interesante, pero tuvo contacto, a propósito de la mención que hizo el Alcalde respecto del trabajo de unos vecinos que están haciendo en el Parque N° 2, que forma parte del Parque Ecológico, conversó con unos vecinos, con los representantes de los vecinos que están haciendo una labor importante en esa zona; días después, el domingo, se acercó y efectivamente ha visto que en el Parque N° 2, que hay un trabajo muy interesante que se ha desarrollado, entiende por la municipalidad, pero sobre todo por parte de algunos vecinos ciclistas, identificados en este grupo que se denomina Juntos por el Eco, y ciertamente es un tema que hay que, no solamente valorar, destacar, de esta labor proactiva de este grupo de ciclistas, vecinos, interesados en promover esta actividad, sino también establecer los mecanismos o los canales que sean necesarios, para que este trabajo que están desarrollando, pueda hacerse de la manera como se desarrolla e inclusive de mejor manera; por ejemplo, se ha instalado ahí un área de descanso, con un área para la atención de bicicletas, con la identificación de la colaboración de la empresa privada, que está trabajando para ello, ahí no tiene claridad sí que la municipalidad tiene alguna relación con las empresas, para permitir la instalación de esos espacios. En segundo lugar, hay un requerimiento de Juntos por el Eco, esta agrupación, para que fuera retirado el desmonte que existe en la zona de ingreso, hay una zona de estacionamiento importante, y en la zona de acceso hay un conjunto de materiales de desmonte, maderas, que no le dan ciertamente prestancia, un buen aspecto a la zona, cree que se ha hecho un requerimiento con la Gerente, para que eso pueda retirarse lo más pronto posible.

Un tercer tema, que va aparejado con un pedido que hizo en su momento hace ya varios meses, que ocurre en el Parque 1 y se repite en el Parque 2, es el tema del acceso; la vía de acceso de subida al Parque 2, es una vía complicada, él no pudo subir, tuvo que dejar su carro afuera, porque la verdad como es una trocha y además producto de la fuerza que hacen los vehículos, se generan una suerte de ondas, que hacen más complicado todavía, no solamente él no pudo subir, sino que hubo otro vehículo que tuvo dificultades para poder acceder, entonces no cualquier vehículo sube, en otras palabras, y eso puede ser ciertamente mejorado, mejorado en el acceso; y entonces, eso ciertamente ocurre también en el Parque N° 1, con menos dificultades ciertamente, pero ocurre, y entiende que es parte del proceso de remodelación que se va a hacer en esa zona, en la zona de acceso al Parque 1. Esos tres aspectos son importantes, quería informarlos y en la estación de pedidos hará las indicaciones.

El Teniente Alcalde señaló que, en la reunión de mañana con la Viceministra, también se va a hablar sobre el Parque Ecológico, para ver si también se cuenta con apoyo de ellos. Acuérdense que el Parque no es nuestro, se es administrador del Parque, entonces eso limita en algunas cosas, por eso se tiene que ir, hablar con la Superintendencia de Bienes Nacionales, hay un trámite ahí que hacer para gestionar por ejemplo concesiones, o cosas, que es la idea, tener restaurantes o sitios para comida, como se estaba hablando de los espacios privados, por ahora es solamente el uso nada más, básicamente el espacio de los ciclistas, que sepa han hecho su techito, sus maderitas, eso. Seguidamente cedió el uso de la palabra al regidor Manuel Ávila Ayala.

El regidor **Ávila Ayala** expresó que, quiere informar, que en la zona de Matazango, los vecinos han tomado la vía peatonal, construyendo sus escaleras de acceso a su domicilio, quitando la libre transitabilidad al público, y por lo tanto, no solamente uno y dos, la gran parte de los vecinos han tomado la vía pública, y él quisiera solicitar acá a los funcionarios competentes, que vean eso, porque supone que al momento de levantar la escalera se tiene que tener licencia, y acceso interno y dejando, no invadiendo la vía pública, eso es todo lo que quería informar. Valgan verdades que también hay una cantidad de vecinos que están incómodos, porque no tienen una vía peatonal libre para transitar, y a esa solicitud se tiene que acudir de inmediato señor Teniente Alcalde, gracias.

El Teniente Alcalde indicó que se está tomando nota de eso. Seguidamente, cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, solamente para informar que, referente a la puesta de la primera piedra, no sabe, no tenía conocimiento, no llegó la invitación hacia su persona, sabe que ha llegado a algunos regidores, más a ella personalmente nunca le llegó, y varios vecinos que viven en la zona de Las Praderas, porque el Parque Ecológico está rodeado de la Urbanización Las Praderas y Portada del Sol, que les pasó la invitación, porque se enteró el mismo día, una hora antes, tampoco sabían; entonces, es importante que, este tipo de actividades o puesta de piedras, se haga saber también a los vecinos y más aún a los que viven ahí cerca, para que estén presentes y puedan ver qué es lo que está pasando, porque la verdad, ha pedido siempre informes de las actividades y que proyectos se tiene en el Parque Ecológico, y a ella al menos como regidora nunca le ha llegado de que trata este proyecto, gracias.

Seguidamente, no habiendo más informes, se pasó a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El Teniente Alcalde invitó a los señores regidores a formular sus pedidos. Seguidamente cedió el uso de la palabra a la regidora Belaunde Guerra De Montaña.

La regidora **Belaunde Guerra De Montaña** señaló que, el informe que tiene es sobre los riegos que no se están haciendo, programados para los sectores donde es necesario; tiene vecinos de Las Lagunas, por ejemplo, que le tienen avisando y comunicando, para que se riegue, lo que fue antes un club, que ahora pertenece a la municipalidad, pero ellos han puesto plantas y todo, y no tienen riego. Ha hablado con el Gerente, antes de viajar, hace un mes, y lo hicieron por una vez, pero después ya no lo programan, no van, y es una pena porque es el ornato de la ciudad y se tienen que preocuparse, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, referente a sus pedidos, en primer lugar es referente, quiere saber qué acciones se están tomando referente al Oficio N° 6-2021-MDLM, enviado a la Gerencia Municipal el 12 de febrero del 2021, es referente al Asentamiento Humano Hijos de Constructores, Sector 1, que ha enviado este documento el presidente de este Asentamiento Humano, quiere saber en qué situación se encuentra, ese es su primer pedido. El segundo es, referente al Informe de Control Específico N° 03-2022-2-2178, de la Contraloría General de la República, que es sobre el Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de La Molina, en la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de La Molina, períodos del 03 de mayo del 2021 al 10 de julio del 2021, eso es en cuanto a sus pedidos en esta sección.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** manifestó que, en primer lugar solicita a la administración que, el informe que va a dar respuesta al pedido del regidor Carlos Talavera, respecto de las observaciones que ha presentado con respecto al Convenio, a la aprobación del Convenio, que fuera tratada en la sesión extraordinaria inmediata anterior, pueda ser alcanzado a todos los regidores; y asimismo, solicitar también un informe a la oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la legalidad para la ampliación del mismo, acorde a los comentarios que hizo durante el debate de la sesión extraordinaria inmediata anterior a esta.

En segundo lugar, solicitar a través de la Gerencia Municipal, para que se pueda retirar el desmonte que está ubicado en la zona del Parque 2, y se informe respecto de la relación que existe con la Asociación Juntos por el Eco, a efectos de poder, en todo caso, gestionar una relación mucho más acorde, que permita impulsar el desarrollo de sus actividades.

En tercer lugar, quiere comentar que ha recibido una, si se puede decir una denuncia, a través de una persona por redes, respecto a situaciones que estarían ocurriendo en la administración, vinculadas a nepotismo; ha informado a esa persona, que ciertamente no puede revelar su nombre, que en primer lugar esta persona tiene todos los canales que correspondan para formular una denuncia de esa naturaleza, y que ciertamente, este aspecto que en realidad tiene más un tinte político, no correspondería que él sea una suerte de canal para ese fin. En esa línea, en todo caso, si solicitaría que el oficial de integridad o la Secretaría General, quien corresponda, adopte las acciones de debida diligencia conforme a Ley, a efectos de identificar si existen estas situaciones que se denuncian y proceder conforme a lo que establece la Ley, eso sería todo.

El Teniente Alcalde expresó que, debería de decirse cuál es el caso específico, sino cómo se investigan.

El regidor **Valdivieso Payva** indicó que, son situaciones de nepotismo que estarían incurriendo al interior del concejo municipal, al interior de la municipalidad en su conjunto, y que corresponde en todo caso que sean verificadas.

El Teniente Alcalde señaló que entiende, pero si tiene mayor información.

El regidor **Valdivieso Payva** precisó que, es la información que tiene, en todo caso, le ha pedido a esta persona que haga en todo caso, si es que corresponde, que haga la denuncia con las pruebas que pueda presentar, porque ciertamente él no va a prestarse a ser un conducto de una información que ciertamente requiere ser evidenciada y que debe ser ciertamente acreditada a través de los canales correspondientes. Pero si se comprometió por lo menos, a hacer mención de ese tema a nivel del concejo municipal como corresponde.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Ruiz Gordon.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, quiere solicitar la intervención de la municipalidad, en esta ocasión en forma de comunicación directa, y evaluar la posible sanción por delitos contra el medio ambiente, cometidos por la Universidad Agraria de La Molina, en perjuicio de los vecinos ubicados en la zona denominada Triángulo de La Molina Vieja. Vecinos de esta urbanización le han remitido material fotográfico y videos, en donde se evidencia la acumulación de maleza, que al ser hecha su consulta a la Gerenta Martha Fidel, le da como testimonio, como versión, de que la municipalidad no mantiene Convenio con la Universidad Agraria para la disposición final de las malezas en esa zona. Esa maleza ocasiona el deterioro de la misma, con la generación de plagas de ratas, que están invadiendo esta zona de La Molina, los vecinos están invirtiendo para poder protegerse de esta plaga, que ya tiene ese nombre, pero sus esfuerzos son limitados, además ya no es la primera vez que se hace esta mención en las sesiones de concejo y solicita la intervención de la municipalidad frente a la Universidad Agraria La Molina, para que erradique estas prácticas dentro de su terreno, y que sea sancionada por este mal uso que se está dando, en perjuicio de todo el vecindario.

El Teniente Alcalde preguntó, cuál es la dirección exacta, a él le ha llegado una denuncia similar.

El regidor **Eduardo Ruiz Gordon** respondió que, esto colinda con la Calle Las Tipuanas, todo el muro que corre por las Tipuanas, La Molina Vieja.

Asimismo, quería solicitar un informe sobre la situación del Parque denominado Jardín N° 2, en la Urbanización APROVISA, que según los vecinos que lo han contactado por este tema, está abandonado, se han sembrado unas plantas que han ocasionado, bueno esa es la versión de los vecinos, la proliferación de abejas, que están invadiendo los domicilios colindantes, que antes no existían. Han solicitado en diversas comunicaciones a la municipalidad ser atendidos, hasta el momento no les dan respuesta y están siendo afectados por estos insectos.

Quería pedir también; pidió en la anterior sesión que se le entregara un informe del Órgano de Control Interno, respecto de la construcción de la ciclovía, que corre desde la Avenida Raúl Ferrero hasta la Avenida La Molina a lo largo de la Avenida del Corregidor; se le entregó cree que por error, el informe del Órgano de Control Interno pero de la Ciclovía que va de Raúl Ferrero y que sube del Corregidor hacia la parte alta, ese no es el que él ha solicitado, ha solicitado el informe respecto de la construcción de esta nueva Ciclovía de esta administración, no de esa Ciclovía, que además tiene muchos problemas de sobre valoración, que fueron denunciados en su momento por su persona ante la Contraloría, para deslindar responsabilidades de lo que ha sido esa nefasta administración anterior; ha recibido como dice, un informe que no ha solicitado y quiere pedirlo de nuevo, porque no tiene esa información a la fecha, y es importante, porque si bien es cierto, verificó que el precio estuviera dentro de lo que resulta razonable para un concurso público de construcción de una Ciclovía de esas características, aun así entiende que el concurso en sí, los postores, han tenido algún tipo de calificación que le gustaría verificar. Y es importante porque esta Ciclovía, a pesar de que ha sido evaluada en su momento, que él mismo hizo la denuncia ante la Contraloría de la otra Ciclovía, no puede desacreditarse para una mala práctica anterior, esta Ciclovía tiene un buen precio, fue S/.1'093,000 soles, si mal no recuerda, por 4 kilómetros de Ciclovía, versus los mismos 4 kilómetros del señor Zurek, que costaron S/.3'500,000 de soles. Entonces es importante dejar estas cosas claras, para poder tener la tranquilidad de que además que se tuvo un buen precio, se ha hecho un buen proceso y no se haya favorecido a una empresa en particular, como aparentemente pudiera haber sido. Reitera entonces su pedido al Secretario General de lo que solicitó en ese momento, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Pérez Pisconte.

El regidor **Pérez Pisconte** señaló que, quiere trasladar un pedido del Director del Hospital Alcántara, de su cuerpo médico, de su cuerpo técnico, su cuerpo asistencial, y toda la plana administrativa del hospital, si bien es cierto es un hospital que atiende a gran cantidad de vecinos del distrito, y ellos manifiestan de que, necesitan el reordenamiento de las vías alternas, tienen mucho problema para el ingreso de sus ambulancias, si bien es cierto también ha crecido el Hospital, con respecto a esto del COVID, y tienen un grave problema respecto de su estacionamiento, sobre todo del cuerpo asistencial, del cuerpo médico, ellos estacionaban sus vehículos en la parte posterior, pero todo eso se ha convertido ya en áreas de emergencia, de atención, e incluso los propios jardines; asimismo también, la zona de emergencia, se ha triplicado el área para la atención respectiva; entonces, ellos tienen problemas, porque si bien es cierto dejan estacionados sus vehículos alrededor del hospital y viene la grúa, las multas y todo eso, entonces quieren ellos, solicitan, lo van a hacer por escrito para poder, se imagina, con la Gerente de Transporte y Movilidad Sostenible, para que puedan ver la reubicación, de donde ellos podrían utilizar, porque por el lado mirando sobre el lado izquierdo, en la parte frontal del Hospital, hay una reja, que tranquilamente podrían ellos utilizar para un estacionamiento. Solicitan ellos una reunión, y desde luego, ha pedido que lo canalicen en forma escrita, para que sean los Gerentes que puedan resolver el tema y puedan ser atendidos en su preocupación, eso es todo.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** refirió que, hace algunos meses, vieron el tema del Centro de Salud de MUSA y de las acciones que la municipalidad ha adoptado respecto de esa situación de reversión o no reversión del inmueble que se había cedido al Ministerio de Salud, quisiera un informe en qué estado se encuentra esa situación, entiende que hay un proceso importante de avance en la habilitación de un centro de salud que la propia municipalidad va a instalar en MUSA, lo cual le parece bien, no entiende la verdad por qué teniendo un proyecto de un centro de salud con el Ministerio de Salud, vaya a hacerse otro en la misma zona, pero en fin, ya es una decisión política que a él no le corresponde atender, pero sí le gustaría saber, finalmente ese es un espacio en donde hay un proyecto, en donde la municipalidad debería en todo caso, si es que la decisión de la reversión no se ha producido en la práctica, pueda llegar a este concejo municipal, la aprobación o la propuesta de aprobación de un nuevo plazo para entregar este terreno al Ministerio de Salud, al margen de que si se inició la reversión o no, no se sabe cómo concluyó el procedimiento, pero finalmente al margen de eso, lo que importa es que el Ministerio de Salud tenga la seguridad jurídica de que el proyecto que se va a instalar ahí, corresponda a un terreno saneado, y que tenga una cesión en uso que originalmente o anteriormente tuvo; entonces, le gustaría saber que eso finalmente llegue a buen término, llegue finalmente al concejo municipal para extender una nueva cesión de uso de esa área en favor del Ministerio de Salud, gracias.

El Teniente Alcalde señaló que, se ha quedado con la duda, le gustaría que le expliquen por qué van a haber dos puestos de salud en MUSA.

El regidor **Valdivieso Payva** respondió señalando que va a haber uno, la municipalidad está iniciando el proyecto para otro centro de salud en MUSA, que va a estar en la entrada.

El Teniente Alcalde expresó que, uno nuestro y otro del MINSA, son dos. A continuación cedió el uso de la palabra al regidor Varas Llatas.

El regidor **Varas Llatas** mencionó, que él vive en MUSA, y tienen un problema hace muchos años, se puede decir de la Posta Médica, que eso pertenece al MINSA, lamentablemente la infraestructura que tenía esa posta médica estaba

demasiada deteriorada, por lo tanto no es habitable, y se trasladó a una casa y se dio la habilitación correspondiente para que funcione, y después también se solicitó en la etapa que se estuvo viviendo el COVID, el espacio del Mini Complejo; pero eso es una cosa y hay problemas, y eso quedó en una revisión, le parece que el área de Administración estaba viendo esto, para que con los señores de la DIRIS le parece, que estaban haciendo las coordinaciones, vinieron acá para dar una exposición, porque ya el expediente técnico se iba a elaborar a partir de este año, pero está pendiente, es cuestión de repente el Gerente de Administración pueda dar alguna información o tal vez en otra oportunidad. Pero también ahora hay un panel, que también solicitó un informe, de un centro médico Municipal, que eso ya es, que el Alcalde ha tomado la decisión de contar ahí en el espacio, le parece que es en el depósito, ahí se va a habilitar un espacio, evidentemente con los servicios básicos, solamente como para paliar un poco esta situación, ya que no se cuenta con una Posta Médica adecuada se puede decir, gracias.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional expresó que, con respecto al proyecto de inversión de MUSA, el perfil ya se encuentra aprobado, el expediente técnico ya se encuentra aprobado, ya está subido al Banco de Inversiones, lo que sigue acá es simplemente la incorporación y la asignación de recursos, y posteriormente la convocatoria al proceso. Justamente se ha coordinado ya con el Gerente de Desarrollo Urbano, la incorporación va a ser la próxima semana, y el otorgamiento de recursos en el transcurso del lunes o martes de la próxima semana. El proceso de selección, como va a ser una adjudicación simplificada, más o menos esta entre 30 a 28 días.

El regidor **Talavera Álvarez** expresó que, en la próxima sesión va a presentar un proyecto de Ordenanza en ese sentido y por supuesto que va a contar con la anuencia y la opinión del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, gracias.

El regidor **Varas Llatas**, señaló que, quisiera aclarar acá con el Gerente de Presupuesto, él está hablando acerca de este proyecto, del centro médico municipal.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional expresó que correcto.

El regidor **Varas Llatas** mencionó que también hay de la Posta Médica, se hizo una reunión el año pasado recuerda con la DIRIS, que vino acá la Directora, iba a haber una mesa de trabajo para que elaboren, y son dos cosas diferentes, una es la Posta Médica y ahora el Centro de Salud, que ya la municipalidad lo está considerando ubicar en MUSA, aquí solamente lo que se ha escuchado es del Centro Médico Municipal.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional mencionó que, con respecto a las coordinaciones con la DIRIS ya ha habido una mesa de trabajo, en este caso la Gerencia de Desarrollo Urbano con la Gerencia de Educación, ya han tenido un acercamiento y por eso se ha procedido con el proyecto de inversión, ya se ha tenido acercamientos, por eso es que se ha procedido a realizar.

El Teniente Alcalde preguntó si van a haber dos postas médicas o solamente una.

El Gerente de Planeamiento, Presupuesto, y Desarrollo Institucional respondió que solamente una, él tiene solamente un proyecto viable. Solamente lo que corresponde al proyecto de inversión de La Molina eso si esta viable.

El Teniente Alcalde cedió el uso de la palabra al Gerente de Administración y Finanzas.

El Gerente de Administración Finanzas señaló que, solamente para complementar, efectivamente son dos temas diferentes, hay uno que es un proceso de un centro de salud, en el cual hay un proceso de reversión que la municipalidad tiene a su cargo y el otro es un proyecto municipal para una posta médica, son dos temas diferentes; y, La gerencia a su cargo efectivamente ha tenido conversaciones directas con la DIRIS, incluso en presencia de varios regidores que están aquí, y eso está en un procedimiento autónomo. Entonces, se va a preparar la respuesta para contestarle al regidor Valdivieso, las consultas que ha absuelto de manera concreta y puntual, en todo caso el Gerente de Presupuesto lo que ha explicado es el otro proyecto de la posta de salud, que es un proyecto con el detalle que ha dado. Para dar el detalle de la consulta, se va a preparar la respuesta, porque ha habido una serie de pasos, etapas de reuniones y para poder darle una respuesta, se va a preparar una respuesta.

El Teniente Alcalde señaló que, para todos los regidores, todos están interesados en la Posta de Salud. Seguidamente continuación cedió el uso de la palabra al regidor Valdivieso Payva.

El regidor **Valdivieso Payva** mencionó que, su pedido se circunscribe a lo que muy bien ha expresado el señor Gerente, que tiene que ver con el establecimiento de salud, que se iba a ubicar en el predio que fue en su oportunidad cedido por la municipalidad, y que por razones equis el plazo venció, y se inició el procedimiento de reversión. Lo que quiere saber es, en qué estado se encuentra ese procedimiento. Y al margen de que si finalmente se revirtió o no se revirtió, más allá de conocer cuál va a ser la conclusión, si es que va a haber una conclusión de ese procedimiento, lo que él solicita es que, en la medida que hay una conversación con el MINSA respecto al proyecto de inversión que se va a hacer en ese lugar, y ese proyecto de inversión requiere ser asentado en un predio que le dé la seguridad jurídica al Ministerio de que va a construir un predio bajo su administración, lo que quiere es que finalmente la administración le envíe la información correspondiente, para poder extender, otorgar mejor dicho, un nuevo plazo, para que este trabajo técnico que está haciendo el Ministerio de Salud, pueda tener el respaldo suficiente de la municipalidad respecto de que el predio va a ser definitivamente cedido o estará siendo cedido, eso es lo que quiere, al margen de la Posta o establecimiento de salud, o como se lo quiera denominar, que está ubicado en lo que va a ser el depósito municipal. Ya tiene una opinión, que la acaba de mencionar, personal, respecto de esta situación extraña, de tener dos

Que, mediante el Memorandum N° 300-2022-MDLM-GM, de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, absuelva las observaciones descritas en el Informe N° 035-2022-MDLM-GAJ;

Que, mediante el Memorando N° 173-2022-MDLM-GDHE, de fecha 03 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, solicita a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, subsanar las observaciones a la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche;

Que, mediante el Oficio N° 026-2022-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 11 de febrero del 2022, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, solicita al Ministerio de Agricultura y Riego, remitir información acerca del representante de la Asociación de Productores Agropecuarios acreditado por el referido Ministerio;

Que, mediante el Oficio N° 137-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDG, ingresado por Mesa de Partes de la municipalidad como Oficio N° 03490-2022, el 21 de marzo del 2022, el Director General de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (antes Ministerio de Agricultura y Riego) hace de conocimiento de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud de esta Entidad que, en el marco del proceso de descentralización del país, se ha transferido funciones específicas contempladas en el artículo 51° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, por lo tanto es esta entidad a través de la Sub Gerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, quien debe designar al representante;

Que, mediante el Oficio N° 053-2022-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 23 de marzo del 2022, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, solicita a la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, designar al representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la jurisdicción, para que forme parte del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de La Molina;

Que, mediante el Oficio N° 43-2022-MML-PGRLM-SRA, ingresado por Mesa de Partes de la municipalidad como Oficio N° 03906-2022, el 30 de marzo del 2022, el Subgerente de la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, hace de conocimiento de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, que según lo estipulado en las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el numeral 2.1, artículo 2° de la Ley N° 27470, brinda los datos solicitados del productor que se solicita acreditar con el siguiente detalle entre otros:

Asociación: Actitud Ecológica.

Contacto: Señora Susy Carolina Galarza Roque.

D.N.I. N° 06813653;

Que, mediante el Informe N° 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 31 de marzo del 2022, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de La Molina, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, para dicho efecto propone la relación de los integrantes que conformaran el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el periodo 2022 – 2023, por lo que debe contar con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción de la correspondiente Resolución de Alcaldía, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS	
Presidente del Comité	Señor ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO - Alcalde
Funcionario Municipal	Señor GINO PAUL ORREGO SILVA Subgerente de Programas Sociales y Salud
Representante del Ministerio de Salud	Señor FREDY DIPAZ VÁSQUEZ Representante del Ministerio de Salud
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Señora SUSY CAROLINA GALARZA ROQUE Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
Representantes de la Organización Distrital del Programa Vaso de Leche	Señora VILMA ANGÉLICA ROSALES LEÓN Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche Señora ROSSI MATAMOROS QUISPE Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche Señora JULIANA INCHE CHÁVEZ Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche

Que, mediante el Informe N° 029-2022-MDLM-GDHE, de fecha 07 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, remite los actuados a la Gerencia Municipal, mencionando que, brinda conformidad a lo señalado en el Informe N° 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS, por lo que recomienda que, de considerar viable la propuesta emitida por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, se continúe con el proceso administrativo correspondiente a fin de aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2022 – 2023;

Que, mediante el Memorandum N° 524-2022-MDLM-GM, de fecha 11 de abril del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica su informe y opinión legal sobre la propuesta presentada, para continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 065-2022-MDLM-GAJ, de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido que es de la opinión que:

- Que, el inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, la ejecución del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.
- Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, incorporado mediante el artículo 1° de la Ley N° 31433, corresponde al Concejo Municipal las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo, debiéndose resaltar además, que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, y, adicionalmente el artículo 41° de la norma acotada, modificado por el citado artículo 1° de la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que, asimismo el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes, y conforme a lo señalado en el precitado numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, en cada municipalidad distrital la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo.
- Que, respecto a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, mediante el Informe N° 029-2022-MDLM-GDHE, de fecha 07 de abril del 2022, y lo propuesto por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, mediante el Informe

Nº 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 31 de marzo del 2022, referidos a la conformación del referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2022 – 2023, indica lo siguiente:

- El antecesor Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de esta Entidad estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Se han propuesto a todos los miembros (Alcalde, funcionario municipal, representante del Ministerio de Salud, representantes de la Organización del Programa del Vaso, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona) que exige la precitada Ley Nº 27470.
- Los integrantes propuestos ejercerían sus funciones por un período que no excede de 02 (dos) años consecutivos, toda vez que el referido Comité estará vigente desde que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía hasta el 31 de diciembre de 2023, es decir menor plazo al máximo permitido.
- Los integrantes propuestos no coinciden con los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del periodo 2020 – 2021, por tanto, no se configuraría la reelección (salvo en la figura del Alcalde cuya designación es expresa).
- Que, estando a lo expuesto en los numerales 2.5 al 2.19 del punto II de su informe, resulta jurídicamente viable que se remitan todos los actuados al Concejo Municipal de esta Corporación Edil para la emisión del Acuerdo correspondiente, y en su caso, la posterior emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva, para la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de este Distrito por el periodo 2022-2023, propuesta por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud y presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación mediante los Informes Nº 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS y Nº 029-2022-MDLM-GDHE, respectivamente; situación que permitirá continuar ofreciendo una ración alimenticia diaria (cuya calidad, garantía y suficiencia de los insumos debe ser asegurada por el referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche) a la población vulnerable del Distrito (dentro de los que encontramos a los niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis, así como la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis), labor, que conforme a lo dispuesto mediante la Ley Nº 25307, ha sido declarada de prioritario interés nacional.
- Que, el precitado Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de esta Municipalidad deberá ejercer funciones hasta el 31 de diciembre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84º de la Ley Nº 27470;

Que, en el informe antes mencionado también se recomienda derivar los actuados a la Secretaría General, para la gestión ante la Alcaldía del correspondiente proyecto de Acuerdo a ser propuesto ante el Concejo Municipal del Distrito de La Molina;

Que, mediante el Memorandum Nº 634-2022-MDLM-GM, de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se realice el trámite ante el despacho de Alcaldía del correspondiente proyecto de Acuerdo de Concejo, para ser propuesto ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Oficio Nº 197-2022-MDLM-SG, de fecha 04 de mayo del 2022, la Secretaría General remite los actuados de la propuesta a la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, a fin de que se emita el dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen Nº 008-2022-MDLM-CAFTPC, de fecha 06 de mayo del 2022, la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que se adjunta, que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de este Distrito por el periodo 2022-2023 cuya vigencia sería hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, los gobiernos locales, como es el caso de esta municipalidad, representan al vecindario y tiene por finalidad la promoción de la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; y, las competencias y funciones específicas municipales, se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, la ejecución del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante Ley Nº 27470 - Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establecen normas sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley Nº 27470, señala que en cada municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal; asimismo, se establece que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, adicionalmente, el numeral 2.2 del artículo 2º de la referida Ley Nº 27470, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 27712, señala en su tercer párrafo que, los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos que preceden, mediante Acuerdo de Concejo Nº 045-2020/MDLM, de fecha 30 de noviembre del 2020, se acordó aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2020 – 2021; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 214-2020/MDLM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se resolvió aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2020 – 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, considerando lo señalado en el Acuerdo de Concejo N° 045-2020/MDLM, de fecha 30 de noviembre del 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 214-2020/MDLM, de fecha de 01 de diciembre del 2020, así como los alcances de lo establecido en el precitado inciso 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la ejecución del Programa del Vaso de Leche como una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, se hace necesario contar con un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y siendo menester su pronta conformación, para lo cual la Gerente de Desarrollo Humano y Educación mediante el Informe N° 029-2022-MDLM-GDHE de fecha 07 de abril de 2022, solicita se continúe con el proceso administrativo correspondiente a fin de aprobarse la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2022 – 2023, el mismo que podrá ejercer funciones desde la emisión y notificación de la correspondiente Resolución de Alcaldía (previo Acuerdo de Concejo) hasta el 31 de diciembre del 2023, otorgando además, su conformidad con la propuesta efectuada por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud mediante el Informe N° 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS, de fecha 31 de marzo del 2022;

Que, cabe precisar que, respecto a la acreditación del Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), de acuerdo a las comunicaciones generadas con el Ministerio antes mencionado, se tiene que, han informado que, en el marco del proceso descentralización del país se ha transferido funciones específicas a la Sub Gerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, por lo tanto, es dicha entidad a través de la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la que ha designado al citado representante;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación mediante el Informe N° 029-2022-MDLM-GDHE y lo propuesto por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, mediante el Informe N° 178-2022-MDLM-GDHE-SPSS, respecto a la conformación del referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2022 – 2023, se han propuesto a todos los miembros (Alcalde, funcionario municipal, representante del Ministerio de Salud, representantes de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona) que exige la precitada Ley N° 27470; los integrantes propuestos ejercerían sus funciones por un periodo que no excede de 02 (dos) años consecutivos, toda vez que el referido Comité estará vigente desde que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía hasta el 31 de diciembre del 2023, es decir menor plazo al máximo permitido, y que los integrantes propuestos no coinciden con los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del periodo 2020 – 2021, por tanto no se configuraría la reelección (salvo en la figura del Alcalde cuya designación es expresa);

Que, en atención a lo expuesto, se debe indicar que, conforme a lo establecido en el numeral 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, incorporado mediante el artículo 1° de la Ley N° 31433, corresponde al Concejo Municipal las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo, debiéndose resaltar además, que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Acuerdos, y, adicionalmente el artículo 41° de la norma acotada, modificado por el citado artículo 1° de la Ley N° 31433, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, lo cual implica que previamente se tenga que emitir el correspondiente acuerdo por parte del respectivo Concejo Municipal de cada municipalidad distrital;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes; y, conforme a lo señalado en el precitado numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, en cada municipalidad distrital la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo; en ese sentido, aprobada la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche mediante Acuerdo de Concejo, corresponderá al Alcalde la emisión y suscripción de la Resolución de Alcaldía respectiva, situación que permitirá ejercer a esta entidad su función de ejecutar el Programa del Vaso de Leche con participación de la población en concordancia con la legislación de la materia; ello en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.11 del numeral 2 del referido artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto y Cumplimiento, según lo descrito en los informes técnicos y legales, ha apreciado la viabilidad de la aprobación de la propuesta de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el Periodo 2022 - 2023, al estar conforme a la normativa vigente y sustentada en los pronunciamientos emitidos, correspondiendo al concejo municipal de la Municipalidad de La Molina aprobar la misma, debiéndose considerar para tal efecto lo expresado en los considerandos precedentes;

Estando a los considerados antes mencionados, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de los miembros del concejo participantes, y con dispensa de Trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de La Molina para el periodo 2022 – 2023, cuya vigencia sería hasta el 31 de diciembre del 2023, con el siguiente detalle:

MIEMBROS	
Presidente del Comité	Señor ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO – Alcalde
Funcionario Municipal	Señor GINO PAUL ORREGO SILVA Subgerente de Programas Sociales y Salud
Representante del Ministerio de Salud	Señor FREDY DIPAZ VÁSQUEZ Representante del Ministerio de Salud
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Señora SUSY CAROLINA GALARZA ROQUE Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
Representantes de la Organización Distrital del Programa del Vaso de Leche	Señora VILMA ANGÉLICA ROSALES LEÓN Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche Señora ROSSI MATAMOROS QUISPE Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche Señora JULIANA INCHE CHÁVEZ Representante de la Organización de los Comités del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda disposición que se oponga o limite el presente Acuerdo de Concejo.

ACUERDO DE CONCEJO N°**-2022/MDLM**

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 06145-2022, el 25 de mayo del 2022, presentada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, mediante la cual solicita licencia sin goce de haber para el día 26 de mayo del 2022, por razones de índole personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, mediante la Carta S/N ingresada como Oficio N° 06145-2022, el 25 de mayo del 2022, solicita licencia sin goce de haber para el día 26 de mayo del 2022, por razones de índole personal;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 17.1 del artículo 17° que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, cabe señalar que para la aplicación de la eficacia anticipada, descrito en el considerando precedente, deberán concurrir tres (03) supuestos:

- a) Que fuera más favorable a los administrados.
- b) Que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.
- c) Que se dé la existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, en el presente caso se configuran los supuestos señalados, por la norma antes mencionada, estando que el pedido presentado es uno de licencia sin goce de haber, que es favorable al solicitante, no se lesiona ningún derecho fundamental ni intereses de buena fe legalmente protegidos con el pedido, y el mismo, efectivamente fue presentado el día 25 de mayo del 2022, tal como se puede apreciar en el cargo de presentación que se adjunta, por lo que sería atendible la aprobación de lo solicitado con eficacia anticipada a la fecha de presentación de la solicitud, como es el 25 de mayo del 2022;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de los miembros del Concejo participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada al 25 de mayo del 2022, la Licencia sin goce de haber, solicitada por el señor Alcalde **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, para el día 26 de mayo del 2022, por razones de índole personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**6.- CARTA S/N INGRESADA COMO OFICIO N° 06172-2022 MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR REGIDOR YONER ALEXANDER VARAS LLATAS SOLICITA LICENCIA A PARTIR DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2022 POR TREINTA DÍAS CALENDARIO, ESTANDO A QUE VA A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.**

El Secretario General informó que, se tiene como antecedentes la carta presentada por el señor regidor ingresada el 26 de mayo del 2022, como Oficio N° 06172-2022, mediante el cual solicita licencia a partir del 02 de setiembre del 2022 hasta por treinta días calendario; y, se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo a los señores regidores.

El Teniente Alcalde pone a consideración.

Seguidamente, no habiendo más intervenciones se sometió a votación el Acuerdo de Concejo con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción, obteniéndose el siguiente resultado:

A FAVOR: 10**EN CONTRA: 00****ABSTENCIONES: 00**

El Acuerdo de Concejo se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se transcribe el Acuerdo de Concejo:

ACUERDO DE CONCEJO N°**-2022/MDLM**

La Molina,

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, presentada por el señor regidor **YONER ALEXANDER VARAS LLATAS**, ingresada como Oficio N° 06172-2022, el día 26 de mayo del 2022, mediante el cual solicita se le conceda licencia desde el día 02 de setiembre del 2022, por un plazo de treinta días calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor regidor **YONER ALEXANDER VARAS LLATAS**, mediante la Carta S/N, ingresada como Oficio N° 06172-2022, el día 26 de mayo del 2022, señala que, tiene la intención de participar como candidato a regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en las Elecciones Municipales 2022, por lo que solicita se le conceda licencia desde el 02 de setiembre del 2022, por un plazo de treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el inciso e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 26864 – Ley de Elecciones Municipales;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, cabe señalar que para la aplicación de la eficacia anticipada, descrito en el considerando precedente, deberán concurrir tres (03) supuestos:

- a) Que fuera más favorable a los administrados.
- b) Que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.
- c) Que se dé la existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, en el presente caso se configuran los supuestos señalados, por la norma antes mencionada, estando que la carta presentada es una comunicación y pedido que es favorable al solicitante, siendo el caso que se trata del goce de su descanso vacacional y se tiene que encargar el Despacho de Alcaldía de acuerdo a la normativa legal vigente, no se lesiona ningún derecho fundamental ni intereses de buena fe legalmente protegidos con el pedido, y el mismo, efectivamente fue presentado el día 27 de mayo del 2022, tal como se puede apreciar en el cargo de presentación que se adjunta, por lo que sería atendible la aprobación de lo solicitado con eficacia anticipada a la fecha de presentación de la solicitud, como es el 27 de mayo del 2022;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y con el voto favorable unánime de los miembros del concejo presentes y con dispensa del Trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO del uso del descanso físico vacacional del señor **ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO**, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, por los días 30 de mayo al 07 de junio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER con eficacia anticipada al 27 de mayo del 2022, que el despacho de Alcaldía de esta Municipalidad estará encargada al Teniente Alcalde señor **CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE**, durante el periodo mencionado en el artículo precedente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las 13:03 horas del día, no habiendo más puntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión.